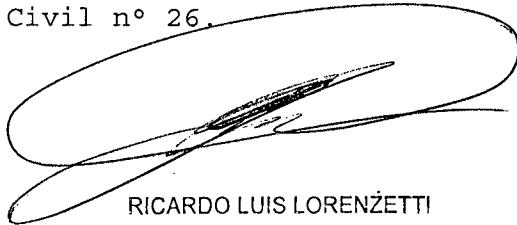


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16 de marzo de 2016.* -

Autos y Vistos:

De conformidad con el dictamen de la señora Procuradora Fiscal subrogante y con el del señor Defensor General adjunto ante esta Corte, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Familia n° 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Este tribunal deberá adoptar -con carácter urgente- las medidas peticionadas en el punto III del referido dictamen del señor Defensor General adjunto, a los fines de preservar la integridad psicofísica de la causante y subsanar los defectos procesales que se advierten en las presentes actuaciones. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 26.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

